



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002160-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el uso de la coerción y otros aspectos en los tratamientos de los centros del ámbito de la salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002160, presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO IU-EQUO, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el uso de la coerción y otros aspectos en los tratamientos de los centros del ámbito de la salud mental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 5 de septiembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Constituir en un plazo de 6 meses un grupo de trabajo multidisciplinar para estudiar el abordaje de los pacientes con riesgo de agitación y el uso de la contención mecánica en los Servicios de Psiquiatría del SACyL, que tendrá como objetivo la elaboración de Protocolos de actuación necesarios en esta materia antes de finales de 2019, todo ello contando con las sociedades científicas y asociaciones de pacientes.
2. Continuar con las actuaciones encaminadas al cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL/1570, aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la sujeción mecánica de pacientes con enfermedades mentales o neurodegenerativas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago